

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001374958	Fecha de emisión:	14-09-2018	Fecha de aceptación:	18-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	RUC:	1460021450001	Teléfono:	072703494 0982458678	
Persona que autoriza:	ARQ. PATRICIO QUEZADA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MORONA	Correo electrónico:	rosa.almachi@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
DIRECCIONPROVINCIALMORONA			rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	MORONA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número:	2420	Intersección:	JOSE FELIX PINTADO
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:		Teléfono:	072703494 0982458678
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H-17H00					
	Responsable de recepción de mercadería: Felix Chiriboga					
Observación:	Adquisición de materiales de oficina para el personal de acompañamiento familiar de la Dirección Distrital 14D01 Morona MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

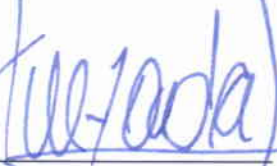
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

								
Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: Rosa Almachi		Nombre: ARQ. PATRICIO QUEZADA		Nombre: VICENTE PATRICIO QUEZADA ORTEGA				
DIRECCION PROVINCIAL MORONA								
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3891100177

ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA*

44

0,0900

0,0000

3,9600

12,0000

4,4352

57.00.000.009.530804.1401.001.0000.0000

ESFEROGRAFICO ROJO
PUNTA FINA
MARCA: CARIOCA
- MATERIAL PUNTA: METAL
- RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.
- INCLUYE: TAPA ANTIFRAXIANTE PARA LA PUNTA
- COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES
- MODELO: PUNTA FINA ROJO
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM
- PESO: 4,5 GR
- LARGO: 14 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO
- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM
- COLOR DE LA TINTA: ROJO

Subtotal	3,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4752
Total	4,4352
Número de Items	44
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4352

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 09:41:21